



HA LUGAR A SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN.

RESOLUCION EXENTA N° 1162/2020

IQUIQUE, 26 de Marzo del 2020

TENIENDO PRESENTE:

Que, mediante Resolución Exenta N° 1118 de 18/03/2020, de esta Intendencia Regional, se aplicó a Doña **Rocío JUSTINIANO BARRANCOS**, de nacionalidad **BOLIVIANA**, una multa en dinero de \$125.504.- (Ciento veinticinco mil quinientos cuatro pesos) por infracción a los Arts. 147 y 148 del Reglamento de Extranjería.

Que, la persona ya indicada ha presentado una solicitud de reconsideración al pago de la multa, adjuntando un vale vista por la mitad de la suma aplicada, o sea \$62.752.- (Sesenta y un dos mil setecientos cincuenta y dos pesos).

Que, la Intendencia Regional, ha resuelto acoger la solicitud presentada por Doña Rocío JUSTINIANO BARRANCOS.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 71, 79 y 80 del D.L. N° 1.094 de 1975, y los artículos 147, 148, 149, 162 y 169 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República,

R E S U E L V O :

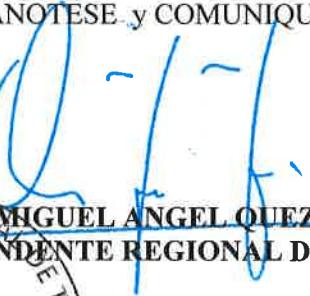
1°.- HA LUGAR a la solicitud de reconsideración de la sanción impuesta a doña **Rocío JUSTINIANO BARRANCOS**, de nacionalidad **BOLIVIANA**, por infracción a los Arts. 147 y 148 del Reglamento de Extranjería, quedando por lo tanto, cancelada la infracción con el valor consignado, o sea en la suma de \$62.752.- (Sesenta y un dos mil setecientos cincuenta y dos pesos).

2°.- La persona mencionada precedentemente dispone del **plazo de diez días contados desde la fecha de esta resolución** para hacer abandono del país o solicitar una visa de residencia, para cuyo efecto deberá cumplir con todos los requisitos reglamentarios que la habiliten para ello.

ANOTESE y COMUNIQUESE.

  
SERGIO TUNESI MUÑOZ  
Abogado(S)  
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ<sup>MAQT/STM/acf</sup>



  
MIGUEL ANGEL QUEZADA TORRES